

EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVII.—Núm. 4.512

Tres ediciones

Madrid, Miércoles 31 de Marzo 1920

Redacción y Admón., BARBIERI, 8. Teléf. 575

Novedades del Presupuesto

Aplicables a Guerra y Marina

Se desliga el sueldo de la categoría.—Quinquenios y sueldos máximos.—Todos los supervivientes de Africa cobrarán pensión.—Reorganización de la Intervención civil de Guerra y Marina.—Bonificación de residencia. Los funcionarios españoles en la Sociedad de las Naciones.

Hace varios días publicamos el dictamen de la Comisión de Presupuestos del Congreso, en lo referente a novedades introducidas en el presupuesto del Ministerio de la Guerra; hoy recogemos aquellas disposiciones de carácter general del dictamen, de interés general unas, y que pueden ser aplicables otras al elemento armado.

La disposición sexta de las especiales acepta una orientación original, que es la de desligar el sueldo de la categoría, y como pudiera, si se estima conveniente, hacerla extensiva a Guerra y Marina, la publicamos íntegra, para que nuestros lectores se den cuenta exacta del procedimiento para ir a esa variación y consecuencias que arrastrará.

Dice así:
«Disposición 6.ª El Gobierno organizará el personal administrativo de las dependencias del Estado sobre la base de desligar la categoría administrativa y el sueldo, estableciendo en lo sucesivo aumentos periódicos de la remuneración de los funcionarios. La organización habrá de implicar, en pleno desenvolvimiento, mediante las amortizaciones necesarias, una economía que no será inferior al 10 por 100 del actual importe de todas las plantillas correspondientes. Podrá también acomodarse a este nuevo régimen, si lo estima conveniente, los Cuerpos armados, la Magistratura y los demás organismos del Estado.
Dictará asimismo las disposiciones que habrán de regular la transición de uno a otro régimen, puntualizando la solución que ha de darse a cada uno de los casos que en la realidad de las actuales plantillas se presenten.

Estas reglas no regirán mientras no sean aprobadas como ley del Estado, y se someterán a las bases siguientes:

a) El Gobierno comenzará por determinar el número de jefes de Administración y de negociado, de oficiales, de escribientes y de personal subalterno absolutamente indispensable para el buen servicio. Las plazas sobrantes se amortizarán a razón de 75 por 100 de las vacantes que ocurran hasta la total extinción del exceso.

b) El Gobierno determinará los sueldos de ingreso en cada una de las carreras administrativas. Los ordenanzas y porteros ingresarán al servicio de la Administración con 1.500 pesetas. Los escribientes, que por lo menos acreditarán en ejercicios de oposición conocimientos suficientes de Gramática, Caligrafía, Mecanografía y Taquigrafía, comenzarán con un sueldo de 2.000 pesetas. Los sueldos de ingreso de los demás funcionarios oscilarán entre 2.000 y 6.000 pesetas, según la importancia de las condiciones que se les exijan, o de los ejercicios de oposición que hayan de practicar, o del título facultativo o profesional que se requiera para el desempeño de sus funciones y el número de años necesarios, según el plan de estudios vigente, para obtenerlo.

c) Igualmente determinará la cantidad que habrá de ascender el abono por quinquenios en cada una de las carreras y servicios del Estado que se comprenden en esta autorización.

d) Los sueldos máximos, que sólo podrán alcanzarse, cualquiera que fuese el de ingreso, al cabo de treinta y cinco años de servicios, serán: para el personal subalterno, de 5.000 pesetas; para los escribientes, de 8.000; para los demás Cuerpos administrativos, de 12.000.

e) El ministro correspondiente señalará las condiciones que habrán de reunir los funcionarios que ocupen plazas de jefes de Negociado y de Administración y la forma de efectuarse la designación para el ascenso, ateniéndose a la antigüedad, a la libre elección, a la votación de los compañeros, a la oposición o a combinaciones de estos sistemas. No podrá, sin embargo, obtener una categoría administrativa superior a la de oficial quien no lleve, por lo menos, cinco años de servicios en la cate-

goría inmediatamente inferior. En ningún caso podrá pasarse del personal subalterno al de escribientes, ni de éstos a los propiamente administrativos, ni, en general, de un Cuerpo a otro, sin someterse a todas las formalidades del ingreso en el mismo, pero se computarán los años de servicio para la determinación del sueldo.

f) Los actuales funcionarios conservarán sus categorías administrativas.

Si el sueldo que en la actualidad disfrutan fuera superior al que les correspondiera aplicando las nuevas reglas, esto es, a la suma del sueldo de ingreso establecido y los quinquenios correspondientes a los años servidos en cargo especialmente dotado en la ley de Presupuestos, aguardarán, sin obtener aumento alguno de remuneración ni ascenso de categoría hasta cumplir los años de servicio necesarios.

g) El aumento de remuneración correspondiente a cada quinquenio comenzará a percibirse a contar desde el primer día de cada ejercicio económico por todos aquellos funcionarios que hayan obtenido el derecho durante el ejercicio económico anterior.

En la sección de Clases pasivas, dice así la disposición 1.ª:

«Se considerará ampliado hasta la cantidad que sea necesaria el crédito consignado en el artículo 1.º, capítulo único, de la sección 4.ª «Clases pasivas», de las Obligaciones generales del Estado, para que pueda hacerse extensivo a todos los supervivientes de la guerra de Africa el beneficio que se otorgó a determinado número por las leyes de 13 de enero de 1916 y 14 de agosto de 1919.»

Presidencia del Consejo de Ministros.—

Disposición 2.ª A):

«Disposición 2.ª A) El Gobierno reorganizará, dando en su día cuenta a las Cortes, en un plazo que no excederá de tres meses, los servicios de la intervención civil de Guerra y Marina y nuestro Protectorado en Marruecos, procurando la máxima eficacia de la función interventora. Para ello podrá incorporar el citado organismo a la Intervención general del Estado, y utilizará, en la tramitación de lo concerniente a sus ramos respectivos, sólo los servicios de los Cuerpos de Intervención del Ejército y Administrativo de la Armada, con sus auxiliares correspondientes.

C) El Gobierno reducirá al 30 por 100 de los sueldos respectivos el importe de las residencias de los funcionarios civiles de Canarias y Baleares. No obstante, los funcionarios que en la actualidad estuvieran disfrutando una indemnización mayor de la expresada, continuarán percibiendo-la hasta que fueren ascendidos o trasladados.

D) Los individuos de las diversas carreras del Estado, incluso aquellas que se rigen por leyes especiales, que pasen a prestar servicios derivados de la participación de España en la Sociedad de las Naciones, conservarán su puesto en el escalafón de la carrera a que pertenezcan, teniendo derecho al ascenso en las mismas condiciones que los demás miembros de ella y contándoseles para todos efectos, activos y pasivos, el tiempo durante el cual ejercen su cargo al servicio de la Sociedad de las Naciones, sin que produzcan vacante en el escalafón respectivo.

Academias militares

Prácticas en la de Infantería

El plan de prácticas de fin de curso se desarrollará en dos etapas. La primera comprenderá desde el 24 al 30 de abril, ambos inclusive, realizándose supuestos tácticos combinados con marchas desde Toledo a puntos diversos de las inmediaciones. La segunda abarcará desde el 3 al 12 de mayo, ambos inclusive, trasladándose a la Academia al campamento de Alijares, donde acampará bajo tiendas, efec-

tuando el 11 una marcha a Polar y Guadamur, acantonándose en estos puntos, y regresando a Toledo el día 12.

El capitán general de la primera región dispondrá que por el Parque de Intendencia se envíen a la citada Academia 40 tiendas cónicas.

En la de Sanidad

En la segunda quincena del mes de junio próximo se realizará en los alrededores de Madrid, la práctica del servicio sanitario de campaña con arreglo al plan formulado por la Junta facultativa.

La Academia formará una ambulancia mixta, desempeñando los alumnos todos los cargos de la misma; actuarán de jefe de sección, conductores, sirvientes y practicantes; ejecutarán prácticas de instrucción militar, manejo de material sanitario, recogida y asistencia de heridos en el campo de batalla, estableciendo previamente los escalones sanitarios; organizarán las columnas de evacuación, verificarán análisis de aguas, inspección de alimentos y reconocimiento de terreno para la instalación de los hospitales de campaña y servicios de éstos.

Durarán estas prácticas tres días, pernoctando fuera de Madrid, y tomarán parte en ellas dos jefes, dos capitanes y 22 alféreces médicos alumnos.

Residencia de generales

Con objeto de reunir en una sola disposición las dictadas hasta la fecha, relativas a las residencias y cambios de las mismas de los generales y asimilados, y a la vez dar mayor rapidez a la tramitación de aquellas, se ha resuelto lo siguiente:

Los traslados de residencia de los generales de división y brigada, y asimilados de activo, sin destino, y de los generales y asimilados de iguales empleos de la Reserva, se concederán por los capitanes generales de las regiones en que se encuentren, dando cuenta a este Ministerio y al de la región a que vayan a residir.

Los generales y asimilados, al pasar de primera a segunda Reserva, continuarán sin nueva disposición con la misma residencia que tuvieron mientras no soliciten otra.

La designación de residencia para los generales y asimilados de activo al quedar en situación de disponibles por cualquier motivo al pasar a primera Reserva, y las residencias o cambios de las mismas para los tenientes generales en cualquier situación, deberá autorizarse de Real orden, pudiendo solicitarlos directamente de este Ministerio los últimos, y por conducto reglamentario los demás.

Mitin sobre los caseros

BARCELONA 30.—En el teatro del Bosque se celebró ayer un mitin para protestar contra el encarecimiento de las subsistencias y la subida de los alquileres.

Al terminar, una Comisión entregó al gobernador civil las conclusiones siguientes:

- 1.º Recabar del Gobierno que active la reforma de la ley del contrato de inquilinato.
- 2.º Implantar la reforma por decreto en el caso de imposibilidad de aprobarla en la actual legislatura.
- 3.º Organizar una manifestación nacional de protesta, de quince días, si el Gobierno no adopta una solución.
- 4.º Pedir que se aumente la consignación para casas baratas, y
- 5.º Contribuir en favor del directorio de Madrid, con objeto de intensificar la actuación de los inquilinos ante el Gobierno y las Cámaras.

La Policía detuvo ayer en la estación de Sarría a diez sindicalistas, que pretendían trasladarse a Las Planas para celebrar una reunión clandestina.

Estaban citados con otros en las plazas de Urquieona y Universidad, pero éstos lograron huir.

En las primeras horas de la mañana de hoy se encontraron en la parroquia de San José, en la iglesia de los Filipenses y en todos los templos de la barriada de Gracia, tubos incendiarios.

De estos explosivos, únicamente el colocado en la iglesia de Jesús se incendió, pero sin consecuencias.

Orden de San Hermenegildo

En vista del crecido número de instancias que se promueven por personal del Ejército, tanto en activo como retirados, en solicitud de acogerse a los beneficios que para optar al ingreso, ascensos o ventajitas en la Orden de San Hermenegildo concede la Real orden de 28 de octubre de 1919, aclarada por la de 12 de diciembre del mismo año, de las cuales gran parte

son desestimadas por carecer de derecho a lo que solicitan, y con el fin de evitar trámites y trabajos innecesarios, se dispone que por las autoridades militares no se dé curso a las instancias de aquellos que carezcan de derecho al ingreso, ascenso o ventajitas de la referida Orden, ateniéndose a la legislación vigente en la materia.

Invento de un cañón

PARIS 31.—Un redactor de *Le Petit Parisien* ha interrogado a M. Breton, ministro de Higiene y de Previsión social, acerca del invento realizado por el teniente Delamare Hazé.

Monsieur Breton dijo lo siguiente: «Yo fui quien acogió este invento cuando desempeñaba la Subsecretaría de Inventos. Todos los artilleros daban que se trataba de un loco; pero yo examiné la idea y alenté al teniente Delamare Hazé, para que siguiera trabajando. Trabajó, en efecto, y ya conoce usted el resultado.

Se trata de un procedimiento completamente nuevo, pues hasta ahora los proyectiles eran propulsados por la presión de los gases al inflamarse la pólvora, y M. Delamare Hazé ha imaginado el modo de hacerlo empujar por el choque de esos gases, aprovechando su velocidad y casi sin presión.

La diferencia entre un cañón ordinario y el inventado ahora es la misma que existe entre una máquina de vapor antigua y la moderna turbina de vapor.

«Se podrá utilizar ese procedimiento en los cañones actuales sin modificar éstos?» preguntó el periodista.

«No; el procedimiento Delamare Hazé exige una artillería nueva. He aquí, en líneas generales, en qué consiste: los gases de la pólvora quemada en la culata, muy resistente, por cierto, obran sobre la parte posterior del proyectil, y en aquel punto pierden su presión y alcanzan una gran velocidad, que sirve para empujar la granada.

Los gases tienen después salida por dos conductos laterales, en los cuales tampoco obran por presión, por lo cual las paredes del cañón no necesitan ser tan resistentes como ahora.

Se podrá tener, por tanto, una artillería sumamente ligera, y, por consiguiente, muy móvil, que podrá hacer disparos de un alcance enorme.

La Reina doña Cristina herida

Anteayer a mediodía, al acudir los informadores palatinos al regío Alcázar, pudieron enterarse de un desagradado accidente ocurrido a la Reina Doña María Cristina. La poca importancia del hecho y el haber ocurrido éste en las habitaciones particulares de la augusta señora, nos indujo a no dar noticia de él en nuestro número de anoche.

Sin embargo, algunos estimados colegas han creído oportuno dar a la publicidad lo ocurrido. He aquí como *El Imparcial* lo relata:

«El domingo circularon alarmantes rumores relacionados con la salud de la Reina Doña María Cristina. Se afirmaba que había sufrido un grave accidente.

Por fortuna, no son ciertas las noticias propagadas. Lo ocurrido a la augusta señora fue que el sábado por la tarde se hallaba en su biblioteca, y al coger, para cambiarlo de sitio, uno de los floreros que había sobre un velador, tropezó y cayó al suelo, produciéndose una desgarradura en el labio inferior.

Auxiliada inmediatamente la madre del Rey por la dama de guardia, se trasladó a sus habitaciones particulares la Reina Doña Cristina y fue curada en el acto de su leve herida.

Como medida de precaución guardó cama, pero no porque lo reclamase su estado general, pues sólo siente las molestias originadas por el golpe.

El domingo, todas las clases de etiqueta que acudieron a la capilla de Palacio firmaron en los pliegos colocados en la antecámara regia.

Anteayer acudieron la Infanta Doña Isabel duquesa de Talavera y muchas personalidades de la aristocracia a enterarse del estado de la augusta señora, que continúa siendo satisfactorio, aunque permanece en sus habitaciones, donde hace su vida normal.»

Por nuestra parte añadiremos que la augusta señora continúa en estado satisfactorio, siguiendo un curso totalmente favorable a la cicatrización de la leve herida que sufre.

Ayer mañana recibió la visita de la duquesa de Talavera.

Los álbums colocados en las habitaciones particulares de la Reina han seguido llenándose de firmas de prestigiosos elementos durante el día de hoy.

Marruecos

Destino a tropas indígenas

Ha sido destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, el suboficial de Infantería D. Mariano Franco Muñoz; al de Larache, los suboficiales don Landoaldo Losada y D. Manuel López Gouzzetta; y el sargento D. Andrés Hernández; a la Policía de Ceuta, los sargentos D. Ubaldo Villarubia y don Emilio Martínez Peralta, y a la de Larache, los del mismo empleo, D. Juan Jurado y D. Manuel Riaño.

Firma del Rey

De Guerra.—Nombrando fiscal togado, en comisión, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al actual auditor general de Ejército D. Eduardo Rivadulla y Sánchez, actual consejero del mismo Consejo Supremo.

Idem consejero, en comisión, del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al auditor general de Ejército D. Angel Salcedo Ruiz, actual auditor de la Capitanía general de la cuarta región.

Promoviendo el empleo de auditor general de Ejército al auditor de división don Adolfo T. Apsa Aguado, y nombrándole auditor de la Capitanía general de la cuarta región.

Nombrando interventor militar de Baleares al comisario de Guerra de primera clase D. Juan de la Peña Galarza, y del Gobierno militar de Gran Canaria al de igual empleo D. Amado Hernández Pardo.

Disponiendo que el general de brigada D. José de Sousa y del Real, cese en el cargo de jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército y pase a la situación de primera reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Nombrando jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al general de brigada don José Ceballos y Aviles, actual jefe de Sección del Ministerio de la Guerra.

Idem jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al general de brigada D. José Lassa y Canterac, conde de Casa Canterac.

Promoviendo al empleo de general de brigada, al coronel de Artillería D. Luis Hernando y Espinosa.

Disponiendo que el general de brigada, en situación de primera reserva, D. César Bucota y Rosa, pase a la segunda reserva por haber cumplido la edad reglamentaria.

Concediendo la Gran Cruz blanca del Mérito Militar al general del Ejército italiano D. Nicolás Vaccelli.

Concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo a los generales de brigada en situación de primera reserva D. Manuel Arenal y del Cuelo, D. Francisco Quintana y Leon y D. Mateo Morán y Frau.

Destinando al coronel de Caballería don Fernando García Hernández, a mandar el regimiento Cazadores de Treviño, 28 de dicho Arma, y al teniente coronel D. José López Carezo y Martínez, a mandar el tercer regimiento de reserva de Caballería.

Nombrando al coronel de Artillería, don Fabriciano Haro Porto, director de la Maestranza de Artillería de Madrid, y al coronel de Caballería D. Luis Gutiérrez García, inspector jefe de la tercera zona pecuaria (Valencia).

Destinando a mandar en comisión el octavo regimiento de reserva de Caballería (Coruña), al teniente coronel de dicha Arma D. Pedro Alvarez de Toledo y Semaniego, marqués de Martorell.

Autorizando la presentación a las Cortes, de un proyecto de ley modificando el apartado d) de la base octava, epígrafa «Ayudantes» de la ley de 29 de junio de 1918.

Excepcionando de las formalidades de subasta y concurso las obras del servicio de Aeronáutica militar que considere necesaria, urgente, realizar en los Aeródromos de Tatuán, Zeluán (Melilla) y Larache.

Idem de las formalidades de subasta y concurso las obras que integra el anteproyecto de caminos militares para 1920 en el territorio de Melilla.

Autorizando al ministro de la Guerra para adquirir por concurso los terrenos necesarios con destino a la construcción de cuarteles, para la compañía de Zapadoras de la base naval de Cádiz, para la sección de Intendencia de la base naval de dicha plaza y para un regimiento de Caballería en Valencia.

De Gracia y Justicia.—Nombrando capellán de Reyes de la Santa Iglesia Primada de Toledo, a D. Juan Carrillo y de los Silos.

Idem canónico de la Santa Iglesia Colegial de Santa María de Roncesvalles, a D. Agapito Martínez Alegria.

Promoviendo a la plaza de magistrado de la Audiencia provincial de Avila a D. Luis Zapatero.

Movimiento de buques

Importaciones para España

De Rosario: Vapor inglés *Halcirde*, con 4.000 toneladas de maíz para Las Palmas.

De Cardiff: Vapor español *Villagarca*, para Vigo, con 1.539 toneladas de carbón, y vapor español *Durango* para Las Palmas, con 3.592 toneladas.

De Manchester: Vapor español *Iurri Urdia*, para Bilbao con cargamento de brea.

Vapor español *Villamanrique*, para Bilbao con brea.

De Glasgow: Vapor español *Andalucía*, para Bilbao con carga general.

De New York: Vapor español *Cabo Oriente*, para Barcelona.

Academia de la Historia

En su última sesión se leyó la Real orden del ministerio de Instrucción pública regulando la catalogación de Monumentos de las provincias de Burgos y Huesca y los requisitos indispensables que en lo sucesivo se han de tener presente para toda catalogación nueva o prorrogada.

El señor barón de la Vega de Hoz leyó un informe sobre el libro «Los Monteros de Espinosa», de D. Rufino Pereda Merino.

El conde de Cedillo leyó otro acerca de la moción hecha por el señor obispo de Segovia sobre declaración de monumento nacional a favor de la iglesia de Santa María de Nieva.

Los señores conde de Cedillo y Herrera fueron objeto de un nuevo voto de confianza, sostenido por los señores director, marqués de Laurencin, censor, Sr. Altolaguirre, y los numerarios Sres. Lampérez y Puyol, respecto al papel que desempeñan en la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos.

Se hicieron propuestas de correspondientes, en La Bañeza (León), a favor de D. Manuel Fernández Núñez, y de D. Eduardo Morano Rodríguez, en Castellón de la Plena,

UN LIBRO DE PERENNE ACTUALIDAD

SANTA BIBLIA:

La Biblia ha sido la magna carta de los pobres y oprimidos. La Biblia es el libro más democrático del mundo.

ROOSEVELT

No hay nada en la creación que no sea un pálido símbolo del evangelio de Cristo.

RUSKIN

El que se ha extraviado de Dios puede encontrarle otra vez en este libro, y al que nunca ha conocido a Dios envía este libro el hábito de la divina palabra.

HEINE

Magnífica edición, en 4.º con mapas, 5 pesetas.

De venta en las siguientes librerías: MADRID: Puerta del Sol, 6 y 16; BARCELONA: Rambla del Centro, 20; SEVILLA: Sierpe, 89; BILBAO: Améaga, 5; VALENCIA: Quios; CO POPULAR; SANTANDER: Escalante, 10; HUESCA: Coso Bajo, 4; MALAGA: Larios, 2; TETUAN: Luneta, 117; JEREZ DE LA FRONTERA: Castiello, 10, y otras principales.

PEDIDOS CON REMESA O A REEMBOLSO DE 5,75 A LA

Sociedad Bíblica, flor Alta, 2 y 4, MADRID

La Biblia es el más admirable de todos los libros. Es verdad y poesía cual jamás existirá semejante. Nosotros vivimos de la Biblia.

CARMEN SYLVA (Reina de Rumania)

La Biblia es la representante de los mejores momentos del hombre. Le habla de todo lo suave, dulce, puro y penitente y bueno que le ha rodeado.

F. G. FABER

Ama las Escrituras y te amará la Sabiduría.

SAN JERONIMO

VESTUARIOS

PARA EL

Ejército y Armada



SUCORSALES

BARCELONA:

Méndez Núñez, 7

Teléfono 300-S.P.

BURGOS:

Vitoria, 18

Teléfono 150

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6.

Teléfono núm. 3.194-M

MADRID

Servicios de la Compañía Transatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliente de Bilbao, de Santander, de Lissón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliente de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEXICO

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabana, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliente de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliente de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vize para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York y puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares. Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

UNA REVOLUCION EN EL ARTE DE LA PERFUMERIA HIGIENICA



Fisan

PRODUCTO COMPLETAMENTE NUEVO PARA EL TOCADOR

El desequilibrio nervioso, tan frecuente en la mujer, por las alternativas que sufre su organismo, encuentran en el

Fisan

su mejor remedio. El Fisan es tan necesario a las señoras como el aire y la alimentación. Insustituible para la toilette diaria.

SE VENTA EN PERFUMERIAS, DROGUERIAS Y FARMACIAS. Dirección: FABRICA NACIONES 17. HOTEL AYALA 102 HOTEL. Telefono 5.1008.

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SODICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17. (1.º)

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :--: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES :--: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicá, 49. :--: Oficinas, Caballeros de Gracia, 60

La pureza de la PEPTONA CHAPOTEAU la ha hecho adoptar por el INSTITUTO PASTEUR

VINO DE PEPTONA de CHAPOTEAU

Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentación. Con él se nutre a los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y a toda persona desgastada, a la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Paso a la Salud

PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN Laboratorio de Farmacología general del DR. PH. CHAPPELLE Sucesor de VIAL (Antigua casa GRIMAULT & C.º - RIGAUD & CHAPOTEAU) 8, RUE VIVIANNE - PARIS	Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esmeramiento, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disenteria.
PRESERVATIVO INFALIBLE DE LAS ENFERMEDADES EPIDEMICAS COLERIFORMES, DE LA GRIPPE Y DE LA INFLUENZA	Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados ó con diarrea y en los hepáticos.
	Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo a su uso la salud cuantos las tomarán.
	Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

CONGRESO

30 MARZO

A las tres y cuarenta abre la sesión el señor Sánchez Guerra. Queda aprobada el acta de la sesión anterior. Los señores, desiertos. Las tribunas, desanimadas. En el banco azul los ministros de Gracia y Justicia y Abastecimientos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. ZABALA protesta de que un alto jefe del Ministerio de Gracia y Justicia ejerza coacción sobre un secretario de un juzgado, cuyo nombre no podemos oír. Le contesta el ministro de GRACIA Y JUSTICIA, manifestándole que él no puede contestarle por no ser asunto de su jurisdicción. Rectifica el Sr. ZABALA. (Entrar en el banco del Gobierno el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.)

El Sr. GONZALEZ LLANA protesta de la conducta de la Comisión provincial de Ciudad Real, en materia de elecciones, pidiendo se traigan a la Cámara ciertos expedientes electorales. El ministro de la GOBERNACION promete complacerle.

El Sr. CRESPO DE LARA pide se recompense a los jóvenes de la Acción Ciudadana por su comportamiento en los últimos sucesos, y que se les conceda una gran cruz a los hermanos Sres. Figueroa, por la cesión de una isla de su propiedad, en el mar Menor, destinada a prácticas de hidroaviación. Le contesta el ministro de la GOBERNACION, prometiendo estudiar dichos asuntos.

El Sr. PIMENTEL formula varios ruegos relacionados con el abastecimiento en Castilla. El Sr. AYUSO pregunta si el Gobierno piensa nombrar en Montilla alcalde de Real orden.

El ministro de la GOBERNACION le contesta que es criterio del Gobierno no nombrar ningún alcalde de Real orden. El Sr. TEJERO pide al ministro de Hacienda aclarar la situación en que se encuentran los militares de Zaragoza con respecto al proyecto de repartimiento, ya que ellos, apoyados por el capitán general de la región se niegan a pagar el impuesto del inquilinato.

Pregunta luego cuándo se va a reanudar el debate sobre abastecimientos. El Sr. SABORIT pide al ministro de la Gobernación declarar terminantemente a cuanto asciende el fin el anticipo que se va a conceder a las Compañías ferroviarias, y si se ha confirmado el hecho que él denunció el otro día, sobre despedido de unos obreros ferroviarios en Ciudad Real, por no haber secundado la huelga última. Termina denunciando varios atropellos cometidos por las autoridades de Villacarrillo.

El presidente de la CAMARA le manifiesta que acerca de los sucesos últimos de Villacarrillo, en el que fue atropellado el señor Besteiro, él mandó abrir un proceso, cuyo expediente, para el que se ha nombrado un juez especial, está en trámite. El ministro de FOMENTO le manifiesta que acerca de la cantidad que alcanza el anticipo concedido a los ferroviarios nada puede contestar en concreto por no tener aún suficientes datos para determinar, y respecto a los ferroviarios despedidos niega haya tal despedida, limitándose a un simple traslado de origen anterior a la huelga. Rectifican ambos oradores.

El Sr. ROMEO protesta de los escandalosos abusos que están cometiendo los gremios, robando en el peso de los artículos que venden, por lo que llama la atención al Gobierno, pidiendo que dichos desaprensivos comerciantes, sean castigados por la ley. Le contestan los ministros de la GOBERNACION, GRACIA Y JUSTICIA, y ABASTECIMIENTOS, prometiéndole que tomarán las oportunas medidas para que tal estado de cosas no continúe. Rectifican los Sres. ROMEO y ministro de la GOBERNACION.

El Sr. BARRIOBERO formula varias quejas contra el gobernador de Huelva, a las que contesta el ministro de la GOBERNACION. El Sr. PRIETO pide que se traigan a la Cámara los expedientes de liquidación del Estado, que la Compañía Hispano Suiza ha remitido a la Delegación de Hacienda de Barcelona, y los contratos que dicha Compañía ha hecho con el ramo de Guerra. Pide también que se procure mandar a Bilbao el trigo argentino suficiente para abastecer la capital, y pregunta que, terminado mañana el año legal, y no estando aún aprobados los Presupuestos, en qué régimen económico se va a vivir desde ese día. Le contesta el ministro de ABASTECIMIENTOS, prometándole que procurará enviar trigo argentino a Bilbao.

El presidente del CONSEJO contesta al segundo ruego diciéndole que se atiene a lo que sobre esto manifestó el ministro de Hacienda en una de las sesiones pasadas. Rectifica el Sr. PRIETO.

ORDEN DEL DIA

Presupuesto de Instrucción

Se reanuda el debate sobre el presupuesto de Instrucción, y después de consumido el último turno contra la totalidad, hace el resumen el MINISTRO. Reconoce que no se ha dotado debidamente a los maestros; pero alude a un aumento apreciable que puede admitirse con relación a la cifra actual. Estima que deben llevarse el aumento definitivo y otros para mejora de los servicios públicos y en general a un presupuesto extraordinario. Se pasa a la discusión por capítulos. Después de acaloradas discusiones se llega al capítulo cuarto.

El Sr. PRIETO pide que se desglose y vote aparte el primer artículo del capítulo. Accede la Presidencia; pero, intentada la votación nominal, resulta que no hay número. Queda aplazada. Apruebanse en ordinaria los restantes artículos del susodicho capítulo. Y se suspende el debate, y las diez se levanta la sesión.

La constitución de los Ayuntamientos

Circular a los gobernadores

La Gaceta publica la siguiente Real orden circular dirigida a los gobernadores civiles: «Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, con carácter general, que en los Ayuntamientos que se constituyan en 1.º de abril próximo con concejales interinos, por no estar resueltos definitivamente los recursos entablados contra los acuerdos

de las Comisiones provinciales, las constituciones que en tales circunstancias se verifiquen tendrán carácter provisional hasta que, dictadas por este Ministerio las resoluciones procedentes, se constituyan de manera definitiva las Corporaciones municipales con concejales propietarios. De Real orden lo digo a V. S. para su inmediata publicación en el Boletín Oficial de esa provincia, a fin de que los Ayuntamientos tengan conocimiento de esta disposición. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1920.—Fernández Prada.»

Tranvías de Madrid

Las Compañías, en virtud de la Real orden del Ministerio de Fomento de 6 de marzo de 1920, han remitido los antecedentes necesarios para demostrar que la elevación de tarifas acordada es inferior al máximo legal de las respectivas concesiones, como puede verse en el siguiente cuadro comparativo:

Table with 3 columns: LINEAS, TARIFA legal, TARIFA anunciada. Rows include Sol Salamanca (final), Sol-Goya (final), Sol-Argüelles, Sol-Hipódromo, Sol-Antón Martín, Sol-San Francisco, Sol-Embajadores, Sol-Plaza de Leganitos, Santo Domingo-Pozas, Sol-Diego de León (por Serrano), Diego de León-Sol (por Velázquez), Santa Cruz-Pozas, Estación del Norte-Glorieta de Atocha, Estación del Norte-Puerta de Toledo, Puerta de Toledo-Glorieta de Atocha, San Jerónimo Olavide (por Zurbano), San Jerónimo-Atocha, Hermosilla-San Jerónimo, Hermosilla-Independencia.

Esto no obstante, deferentes con la autoridad, y para dar lugar a que el Ministerio pueda resolver con completo conocimiento de causa, han accedido a aplazar hasta 1.º de junio la elevación acordada para 1.º de abril.

Del Municipio

El dictamen sobre la cuestión de las Pompas Fúnebres.—Discusión en el Concejo. El sábado, a las seis, se puso a debate el pliego de condiciones para contratar los servicios municipalizados de Pompas Fúnebres. Aun cuando no figuraba en el orden del día más que el dictamen de las Comisiones de Beneficencia y Hacienda sobre la municipalización subrogada del referido servicio, se dio cuenta en primer lugar de un voto particular proponiendo que se acordara la libertad de industria respecto a estos servicios. Firman este voto particular los señores García Revenga, Castillo, Ramos, Marcos Manchón y Crespo.

Combatieron este voto particular los señores García Miranda, Aguilera y Arjona, conde de Limpías, Ráglero y Fernández Caneola. Lo apoyaron los Sres. Revenga, Tercero, Noguera, Silva y Saornil.

El Sr. Villamil se mostró partidario de la municipalización directa, y, caso contrario, de la industria libre. Los Sres. Aguilera, conde de Limpías, y Fernández Caneola se inclinaron a que este asunto no se resolviera precipitadamente en una sesión celebrada en horas desahucadas, con la asistencia de un número reducido de concejales y con el desconocimiento de la mayoría de los ausentes respecto a tal voto particular, por no haberse hecho referencia a él en el orden del día.

Agregaban que este asunto tan grave y tan trascendental que viene discutiéndose hace dos años sin llegarse a una solución definitiva, no debía resolverse unas horas antes de cesar el Ayuntamiento, y era preferible que se resolviera por el Ayuntamiento que se constituirá dentro de tres días, ya que a él le incumbiría la implantación del nuevo servicio.

El Sr. Garrido Juaristi expresó su opinión en el mismo sentido. Al fin, después de una discusión extensísima, se puso a votación el voto particular, y fue aprobado por 15 votos contra 11.

Aprobado el voto particular, pasó a ser dictamen, y, en su consecuencia, se comenzaron a discutir las condiciones sobre las cuales deba basarse la industria libre. El señor conde de Limpías hizo uso de la palabra para oponerse al artículo primero de este proyecto, dando lectura a parte de los dictámenes anteriores, y que han servido de precedente para el asunto.

A las nueve de la noche, terminadas las horas reglamentarias, el alcalde acordó levantar la sesión. Entre los partidarios de que el asunto quedara resuelto por el Ayuntamiento actual y los que creen que debe resolverse en definitiva por el Concejo que se renueva el 1.º de abril, surgió una discusión, que tomó caracteres de verdadera violencia, y al fin se acordó que continuase la sesión hoy, a las cinco de la tarde.

Anteayer domingo, por la tarde, también se reanudó la discusión de este asunto. El señor conde de Limpías, que había comenzado anteayer la obstrucción, para dar tiempo a que se enterasen de que el asunto se estaba discutiendo, todos los concejales, en atención a que en el día de anteayer habían asistido menos concejales que en el anterior, renunciaba a continuarla.

El Sr. Noguera dijo que Sr. Maura, en un dictamen emitido como abogado, resolviendo una consulta con motivo de la municipalización subrogada de Pompas Fúnebres en Barcelona, había mostrado su opinión contraria a la industria libre. El Sr. García Cernuda expresó que en la libertad de industria no sólo se disminuye el ingreso que por este servicio obtendría el Ayuntamiento, sino que supondría implícitamente la renuncia del mismo a la municipalización del servicio.

El Sr. Crespo, consumió un turno en pro. El Sr. Fernández Caneola combatió el criterio del Sr. Noguera, leyendo parte del dictamen del Sr. Antonio Maura, y demostrando que en este dictamen, referente a un asunto completamente diferente del de que se trata, no supone que la opinión del señor Maura fuese contraria a la municipalización

directa del servicio de Pompas Fúnebres; que, por el contrario, el Sr. Maura, en varios discursos había demostrado su opinión favorable a la municipalización de servicios y que el acuerdo, en este caso, de la libertad de industria sería enormemente perjudicial para el Municipio y el pueblo madrileño. El Sr. García Vinuesa se expresó en términos semejantes. El Sr. Saornil defendió la industria libre. El señor marqués de Villabrágima culpó al alcalde de haber dado a este asunto una tramitación lenta, que ha durado dos años, y traerlo para su resolución precipitada en las últimas horas de este Municipio. Agregó que la industria libre no supone en este caso la libre competencia, porque aun cuando otras Empresas quisieran establecer el negocio, no podrían hacerlo en un gran lapso de tiempo, imprescindible para organizarse y proveerse de material necesario, durante el cual la empresa que ahora disfruta del monopolio, continuaría disfrutando. Expresó también que aun cuando los intereses del Municipio son de importancia, es de mucha mayor evitar la explotación del vecindario, y que, al amparo de una supuesta libertad de industria, se obligaría a los que utilizaran el servicio a abonar cantidades exorbitantes, como ocurría hace años, antes de que se subrogara el servicio. El Sr. Noguera contestó al señor marqués de Villabrágima, entendiéndose que la industria podría implantarse inmediatamente por las empresas que quisieran competir con las actuales. Los Sres. Aguilera y Arjona, marqués de Villabrágima, García Cernuda, Fernández Caneola, Fernández Moreno y Aspron, presentaron una enmienda proponiendo que se desechase el acuerdo de la libertad de industria y se acordase la municipalización del servicio en su totalidad o dejando a la industria privada la confección de féretros. El Sr. Tercero solicitó que se declarase no haber lugar a deliberar sobre ella y, después de una discusión con el Sr. Aguilera, retiró su proposición. El Sr. Aspron explicó su voto en favor de la municipalización directa. El Sr. Villamil explicó el suyo y, habiendo transcurrido las horas reglamentarias, se suspendió la sesión hasta ayer tarde a las seis.

La Cooperativa municipal. Presidida por D. Manuel Saborido celebró sesión la Junta general de la Cooperativa municipal el día 23, aprobándose la Memoria y balances anuales de 1919. Entre otros acuerdos se tomó el de elevar los sueldos y jornales a la dependencia del almacén. Fueron reelegidos los señores que ocupaban los cargos vacantes, y a quienes correspondía cesar, por precepto reglamentario. El resultado del balance es altamente satisfactorio y cada vez resulta más próspera la situación de esta Cooperativa, que tantas ventajas acarrea a los obreros y empleados del Municipio.

Homenaje al Sr. Crespo. En el hall de cristales de la Casa de la Villa se efectuó ayer el acto de imponer las insignias de la Gran Cruz de Isabel la Católica al edil conservador Sr. Crespo. Al mismo asistieron todos los concejales y la mayor parte de los funcionarios municipales. El alcalde pronunció un sentido discurso en loor del Sr. Crespo, contestando éste en tonos de franca sinceridad, velados por la gran emoción que le embargaba en aquel momento. Los reporteros gráficos obtuvieron varias instantáneas.

La sesión de anteayer. A las seis de la tarde se reanudó la discusión de este asunto. Defendió la proposición de municipalización directa el señor marqués de Villabrágima, asintiendo a su criterio los Sres. Aguilera y Arjona y García Cernuda. La impugnaron los Sres. Saornil y Silva, y después de una extensísima discusión fue desechada por 14 votos contra 11. El Sr. Fernández Caneola expresó que siendo este asunto de extraordinario interés municipal, se hicieran constar los nombres de los concejales que se habían marchado del salón antes de votar. A esta petición se adhirió la minoría maurista. El Sr. Aguilera y Arjona protestó contra los concejales que han dejado de asistir a estas sesiones para evitar el dar claramente su opinión en el asunto más grave y trascendental que ha tratado el Municipio en el último bienio y pidió una sanción social contra ellos. Transcurridas las horas reglamentarias, el presidente preguntó si se acordaba la prórroga de la sesión, y los señores marqués de Villabrágima, Fernández Caneola, Aguilera y Arjona y la minoría maurista solicitaron que se dejase el asunto para que fuese resuelto por el nuevo Ayuntamiento, a fin de que el Concejo que ha de poner en práctica no se encontrase obligado por un acuerdo del Ayuntamiento anterior. Desestimada esta petición, continuará la discusión de la libertad de industria, hoy a las diez de la mañana.

La sesión de ayer. A las once de la mañana dio principio bajo la presidencia del Sr. Garrido Juaristi. Se pusieron a discusión las bases por que ha de regirse la prestación de los servicios fúnebres, en la libertad de industria decretada, aceptándose una enmienda del señor García Miranda de modificación en el precio de las tarifas. Fue desestimada una propuesta del señor García Vinuesa, relativa a la conducción de féretros. Sin debate alguno se tomó en consideración el Reglamento sanitario anejo a las bases, y aprobado, por tanto, el voto particular convertido en dictamen, se declaró terminada la sesión a las doce menos cuarto.

La viruela en Madrid. El Sr. Garrido Juaristi manifestó ayer a los representantes de la Prensa, después de terminada la sesión, que no era cierta la versión contenida en un periódico de la mañana sobre que se hubiesen registrado en los dos últimos meses 300 defunciones causadas por la epidemia variolosa. Agragó frente a tal aseveración que ni una sola defunción había sido producida por la viruela.

Parisiense. Todos los días, a las seis y media y diez y media, función de variedades tomando parte bellas y notabilísimas artistas. Por la tarde, tres aristocráticos. Por la noche, terminado el espectáculo brillante de «Sous-tertang». Servicio de coches y automóviles. Tranvías números 22, 27, 39 y 41.

COMPANIA TRASMEDITERRANEA

Capital: 100.000.000 de pesetas. Suscripción pública de cuarenta mil obligaciones nominativas de quinientas pesetas nominales, con garantía de primera hipoteca, sobre ciento veinte mil toneladas de la flota de la Compañía, y el interés de seis por ciento anual, pagadero por semestres en primero de enero y primero de julio de cada año. Estas obligaciones son amortizables a la par en un período máximo de ocho años, a partir de 1923, reservándose la Compañía el derecho de proceder a su amortización antes de que finalice dicho plazo, dando el oportuno aviso a los tenedores con la antelación debida. El pago de los intereses y de la amortización se verificará en Madrid, en las oficinas del Banco Central, Alcala, 31. La Compañía Trasmediterránea, cuya marcha progresiva es bien notoria, como lo acusa la alta estima en que se tienen sus acciones y el mejoramiento de su cotización, afecta a la garantía de las expresadas obligaciones ciento veinte mil toneladas de su importante flota, que deberán estar en todo tiempo aseguradas en Sociedades de primer orden. Se solicitará la admisión de estas obligaciones a la cotización de la Bolsa de Madrid y su pignoración en el Banco de España.

Condiciones de la suscripción. Estas cuarenta mil obligaciones están aseguradas en su totalidad por el Banco Central, de Madrid, ofreciéndolas la Compañía Trasmediterránea en suscripción pública al tipo de 99,50 por 100, con cupón 1.º de julio próximo. Resulta, por tanto, un tipo real de emisión de 97,89 por 100 y un rendimiento anual de 6,13 por 100, más la prima de amortización, a deducir impuestos. La suscripción pública tendrá lugar el día 7 de abril próximo, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, en Madrid, en las oficinas del Banco Central, Alcala, 31, desembolsando los peticionarios cincuenta pesetas por cada obligación que suscriban. El resto del importe de las obligaciones adjudicadas, o sean pesetas 447,50 por obligación, se satisfará por los adjudicatarios el 10 de abril de 1920, entregándoseles entonces resguardos provisionales, cambiables en su día por los títulos definitivos, y transcurrida dicha fecha, los adjudicatarios abonarán intereses de demora, a razón de 6 por 100 anual. Los señores agentes de Cambio y Bolsa y corredores de comercio percibirán su corretaje oficial sobre las obligaciones adjudicadas por los pedidos hechos con su intervención. El prorrateo se efectuará, en su caso, en proporción a la cantidad solicitada por cada suscriptor, prescindiendo de las fracciones que resulten.

Sociedad Española del Acumulador Tudor. Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para el alumbrado y telegrafía sin hilos. Baterías para submarinos. CALLE DE LA VICTORIA, 2 MADRID.

TEATROS

PRINCESA.—El Sábado de Gloria, 3 de abril, se verificará el beneficio de María Guerrero, representándose el entremés de D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero, titulado «Sangre gorda», y los estrenos del drama en tres actos, original de D. Jacinto Benavente, titulado «Una pobre mujer» y del juguete cómico en un acto, original de Muñoz Seca, titulado «La plancha de la marquesa», con arreglo a los siguientes repartos: «Una pobre mujer»: Fermín, Sr. Guerrero; Carmen, Sr. Díaz de Artigas; La señora, Sr. Salvador; Señorita primera, Señorita Hermosa; señorita segunda, señorita Guerrero-López; La señorita Julia, señora Torres; Petra, señorita Pacello; Vecina primera, señora Millanes; Vecina segunda, señorita Toldos; Vecina tercera, señorita Fernández; Vecina cuarta, señorita Pino; Ricardo, Sr. González Marín; El señor, Sr. Juste; El médico, Sr. Cirera. «La plancha de la marquesa»: Marquesa, señora Guerrero; Agueda, señora Torres; Nicolasa, señora Salvador; Eugenia, señorita Hermosa; Bertina, señorita Guerrero-López; Higinia, señorita Larrabeiti; Patricio, señor Santiago; Luis, Sr. Díaz de Mendoza y Guerrero (F.); Tolin, Sr. Díaz de Mendoza y Guerrero (C.); Juan, Sr. Capilla; varios criados.

En la Academia de la Historia dio anteayer una conferencia el conocido africanista D. Emilio Bonelli, disertando sobre el tema «Tánger y Marruecos, españoles». Habló muy elocuentemente de tan interesante asunto y dijo que es indiscutible el derecho de prioridad que tiene España, en Marruecos, demostrando esta tesis con argumentaciones basadas en la Historia. Al hablar de la zona española afirmó que era errónea la creencia de que es improductiva, sino todo lo contrario; puede considerarse como continuación del suelo ibérico. Terminó el Sr. Bonelli su interesante conferencia, tratando el problema de Tánger, diciendo que la posesión de esta plaza es vital para España, y que para conseguirla, se debe llegar al máximo de sacrificios, por dolorosos que parezcan. Fue felicísimo.

NOTICIAS

Hoy, por la noche, llegará a Madrid el nuevo embajador de Francia en España, monsieur Saint Aulaire. En la Academia de la Historia dio anteayer una conferencia el conocido africanista D. Emilio Bonelli, disertando sobre el tema «Tánger y Marruecos, españoles». Habló muy elocuentemente de tan interesante asunto y dijo que es indiscutible el derecho de prioridad que tiene España, en Marruecos, demostrando esta tesis con argumentaciones basadas en la Historia. Al hablar de la zona española afirmó que era errónea la creencia de que es improductiva, sino todo lo contrario; puede considerarse como continuación del suelo ibérico. Terminó el Sr. Bonelli su interesante conferencia, tratando el problema de Tánger, diciendo que la posesión de esta plaza es vital para España, y que para conseguirla, se debe llegar al máximo de sacrificios, por dolorosos que parezcan. Fue felicísimo.

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

Ministerio de Estado.—Real orden disponiendo que durante la ausencia del subsecretario de este ministerio se encargue don Servando Crespo y Boco del despacho de los asuntos de referida subsecretaría. Ministerio de Fomento.—Real decreto prorrogando hasta el 15 de julio del año actual las medidas de excepción en materia de propiedad industrial, adoptadas por el Real orden de 23 de septiembre de 1914 y Real decreto de 25 de febrero de 1916. Real orden imponiendo al ordenanza afecto a la Jefatura de Obras públicas de Soría, Lorenzo Calonga Sanz, la pena de separación definitiva del servicio, causando baja en el escalafón correspondiente. Ministerio de Abastecimientos.—Real orden declarando que a partir de esta fecha, y en un plazo que expirará el día 15 de abril próximo, a las veintidós horas, se admitirán en este Ministerio instancias en que se ofrezcan depósitos de aceite de oliva a precios de fasa.

Bibliografía

CERVANTES. Sumario del número de marzo: Cristo en la Judería; Alegoría de la Pasqua de Pesah, por R. Canisius-Assens; Poetas hispanoamericanos, por Xandro Valerio y J. Rivas Panedas; Cuentos españoles: «Pirulito», por Juan Héctor Piñabaz; «Mi Tío solitario y suicida», por Antonio M. Cubero; «Acacia», de las últimas novelas de Pablo Bourget, por Pedro Livorno; «Cuentos hispanoamericanos»: El poema del dolor, por Luis Velasco Aragón; Bajo el ópalos cómplice, por César E. Arroyo; «Un memoriam», por Ricardo Vegas García; «Artes plásticas»: Glosa al VI Salón de Humoristas, por Ballesteros de Martos; En el Majestic-Hall de Bilbao, por José Iribarne; «La moderna poesía francesa», por Irene Hillel-Eranger; «Psalterium», por Juan Bautista sastré.—Bibliografía.

Episodios de la guerra europea. De esta popular y verídica obra que edita la importante casa Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 107 y 108, que en nada, desmerecen de los hasta hoy publicados. El texto de ambos cuadernos, profusamente ilustrado con grabados que por su originalidad llaman poderosamente la atención, está dedicado a hacer historia de la magna lucha del teatro occidental de operaciones, dando también técnicas explicaciones referentes a los sumergibles y a la utilidad marítima de los mismos. El cuaderno 107 lo componen 16 páginas y una magnífica lámina, y el 108 veinticuatro páginas.

Tanto por lo interesante y buena presentación de la obra, como por la modestia de su precio (25 céntimos cuaderno), recomendamos su adquisición a nuestros lectores. De venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor D. Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

De Palacio

El presidente del Consejo y los ministros de Hacienda y Gobernación despatcharon ayer mañana a la hora de costumbre con Su Majestad el Rey. Después del despacho, el Soberano fue cumplimentado por el marqués de Santa Coloma; el condejal D. Hilario Crespo, que le dio gracias por la concesión a su favor de la Gran Cruz de Isabel la Católica, que ayer le fue impuesta en el Ayuntamiento; el director del Instituto Oceanográfico, D. Odón de Buen, con sus hijos, que se despidieron de Don Alfonso por marchar, formando parte de una Comisión científica internacional, a los Dardanelos; D. Rodrigo Martínez, con una Comisión de la Asociación Nacional del Magisterio, que rogaron al Soberano interceda a fin de que sea aprobado el dictamen de Instrucción pública tal como ha quedado redactado por la Comisión; y los señores Pedro Mingo, Juste, Ortega y Prado, representantes de las fuerzas vivas de Guadalejara, que hicieron entrega a Don Alfonso de un álbum con las firmas de los más prestigiosos elementos de dicha provincia, agradecidos a la instalación de la fábrica de La Hispano en aquella población.

Su Majestad la Reina Doña Victoria y sus hermanos los marqueses de Caresbroske, hicieron ayer mañana un largo paseo en carruaje por la Casa de Campo. A mediodía regresaron a Palacio con los Infantes que, acompañados de sus profesores y ayas, habían ido a dar su paseo de costumbre por la regia posesión.

Por los Ministerios

GRACIA Y JUSTICIA. Han sido designados para los cargos que se expresan, los siguientes funcionarios judiciales: Abogado fiscal de Bilbao, D. Juan Brey Guerra. Juez de Burgo de Osma, D. Luis Alonso Mergán. Idem de Nules, D. Rafael Vives Gargallo. Idem de Mataró, D. Francisco Aumontell. Idem de Calamocha, D. Luis Montón. Idem de Barmillo, D. Juan Muñoz. Idem de Villaviciosa, D. Lucio García Moliner.

También de Real orden ha sido declarado excoente D. Eduardo Iglesias, y cesante D. Manuel Isern, juez de primera instancia de Nules. Han sido concedidas por S. M. el Rey cartas de sucesión de conde de Villa-Amena a favor de D. Isidro Castellón y Guai, por fallecimiento de su padre, y de conde de Vilelleverde a favor de D. Fernando Ramírez de Haro por cesión de su padre.

El Sr. Garnica manifestó ayer que el Consejo de ministros celebrado anteayer había acordado informarse ante la Comisión de Presupuestos del Senado en el sentido de proceder sea concedida al personal judicial la bonificación que en sus haberes proponía el dictamen primero de la Comisión del Congreso. Preguntado el ministro por la rectificación de la plantilla del Ministerio, cuya reforma también acometiera la Comisión de Presupuestos del Congreso, se mostró reservado, añadiendo solamente que su informe ante la Comisión del Senado será en el sentido expresado.

ABASTECIMIENTOS

Hablando ayer el subsecretario de Abastecimientos con los periodistas, dijo que ha llegado a Cartagena el vapor Antón, con trigo argentino. También ha salido de Algeciras con destino a Gijón el Marqués de Chavarrille, llevando trigo. Por último, dijo que por la Sanidad se ha permitido aprovechar el trigo que tenía el España VI, a condición de que sea llevado en otros vapores a los puertos de destino.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

La "Gaceta"

Ministerio de Hacienda.—Concesión de suplementos de crédito. Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden disponiendo se consideren anuladas en el art. 1.º del Real decreto de 24 de mayo de 1919 las Asociaciones cooperativas autorizadas por la ley de 30 de agosto de 1907 y posteriores a esta fecha.

EXTRANJERO

La situación en Portugal

Importantes acuerdos del Gobierno.—Hacia la normalización de los servicios de Correos y Telégrafos LISBOA 31.—Los antiguos diputados y senadores monárquicos se han reunido en asamblea.

Después de la lectura de una carta de Aymes Omalas, en la que recomienda la propaganda de principios alrededor de los cuales deben agruparse todos los portugueses, fue aprobada una moción que pide se concentren los esfuerzos y la acción de todos los portugueses, sin distinción de ideales, para obtener un armisticio político con el fin de llegar a una solución inmediata en los problemas nacionales.

El Gobierno continúa ocupándose del abastecimiento de los artículos de primera necesidad.

Todos los comerciantes que se nieguen a vender serán encarcelados inmediatamente.

El cónsul de España ha comunicado al ministro de Agricultura que hará saber a todos los comerciantes españoles que están en la obligación de cumplir las tablas de precios del Gobierno portugués.

La Compañía Nacional Boagem ha sido condenada al pago de una multa de 70.000 escudos por una incautación hecha hace un año.

Por delitos más graves la Policía ha ordenado la detención de un administrador de la Compañía.

Ha sido detenido un acaparador de moneda, que la exportaba a España.

Después de la publicación del decreto disolviendo los Cuerpos de Correos y Telégrafos se ha presentado gran número de empleados y se cree que el servicio podrá normalizarse muy pronto.

Ayer fueron detenidos 300 huelguistas que estaban reunidos en el Jardín Botánico.

Fueron puestos en libertad a las pocas horas.

Después de la comunicación de la tasa de precios de la leche, el ministro de Agricultura invitó a los labradores que poseen vacas de leche a constituir Cooperativas

para la venta directa de este artículo a los consumidores.

Por este motivo en Lisboa hay gran escasez de leche.

La Compañía del Gas, de Lisboa, ha suspendido el servicio totalmente, alegando falta de carbón.

El Gobierno ha tomado todas las medidas necesarias para garantizar el alumbrado en la parte de la ciudad donde no hay electricidad.

El ministro de Hacienda ha expuesto ayer a los periodistas su plan financiero, ya aprobado en Consejo de ministros.

El nuevo Gobierno no recurrirá ya al papel-moneda ni, por el momento, al nuevo empréstito, puesto que no es oportuno en vista del déficit.

El Gobierno se propone reducir todos los gastos de todos los servicios públicos. El déficit actual se eleva a 109.000 contos.

No se nombrarán más funcionarios civiles y militares y serán reducidos los respectivos cuadros al número necesario.

El Senado y la Cámara de diputados deberán aprobar estos cuadros rápidamente.

Se creará un Consejo de fiscalización de los servicios públicos, dedicado a proponer modificaciones de los servicios que crea convenientes.

El Gobierno proporcionará la venta del material automovilístico del Cuerpo expedicionario portugués a Francia, y propondrá al Parlamento la creación de un Instituto Nacional de Seguros y Reformas para la explotación sucesiva de esta industria.

El Gobierno va a modificar los diversos impuestos y a crear otros nuevos, los cuales darán más de 9.000 contos y reducirán el déficit a 19.000 contos, que podrá ser eliminados en poco tiempo por la reorganización de los servicios públicos.

Restablecido el equilibrio financiero, se creará un organismo de resurgimiento nacional destinado al desenvolvimiento del fomento del país.

Después se convertirá parte de la Deuda pública.

Los Estados Unidos y la paz

Las relaciones con Alemania

PARIS 31.—Telegrafía de Washington: «Ya parece que se ha llegado a un acuerdo entre los jefes republicanos y demócratas de ambas Cámaras sobre el texto de una resolución declarando el estado de paz con Alemania, y de la que se suprimirán todas las cláusulas sobre los términos de la paz concebidos en la resolución Knox.

Los jefes de ambos partidos piensan mantenerse de este modo en los límites de los derechos constitucionales de las dos Cámaras, dejando al Poder ejecutivo significar los términos del Tratado de Paz. Si se llegara a un acuerdo final, la resolución sería presentada a principios de la próxima semana, y se espera que antes de fin de abril será adoptada en ambas Cámaras.»

Impresión alemana

BERLIN 31.—El resultado negativo de la votación del Senado norteamericano sobre el Tratado de Paz de Versalles no ha causado sorpresa alguna en el ministerio de Negocios Extranjeros de Berlín; más lo que ahora se espera es saber si se va a proclamar provisionalmente el estado de

paz entre la Unión y Alemania, para que el comercio entre ambos países pueda desarrollarse normalmente.

En las esferas políticas han producido gran satisfacción las tendencias favorables a la revisión del Tratado de Versalles, las cuales surgen cada vez más insistentes, tanto en la opinión pública de Inglaterra como en la de Italia.

La ayuda de Polonia

VARSOVIA 31.—En virtud de un acuerdo realizado recientemente entre el Gobierno polaco y los Estados Unidos, éstos se comprometen a hacer a Polonia, en condiciones muy ventajosas y en breve plazo, una importante entrega de material y de provisiones de todas clases.

¿Será Wilson candidato?

WASHINGTON 31.—Los miembros demócratas de la Cámara han dado su aprobación al discurso de uno de ellos, que ha preguntado a Wilson si pedirá al país un tercer mandato, añadiendo que el partido demócrata no ha admitido nunca una tercera presentación a la candidatura presidencial.

Rusia y los aliados

greso una resolución radicalmente revolucionaria.

Mientras Lansbury leía un mensaje moderado de Lenin, dirigido a los obreros ingleses, los agentes leninistas preparan la revolución social de los medios de transportes europeos.

Erassin acaba de anunciar oficialmente que su Delegación no intervendrá en los asuntos interiores de los países escandinavos durante su viaje.

Efectivamente, los bolcheviques de Cristiania son los que hacen labor de propaganda.

¿E' bolcheviquismo en Polonia?

LONDRES 31.—Varios despachos aseguran que un movimiento bolchevique ha obligado al Gobierno polaco a huir de Varsovia y a refugiarse en Bromber (Posnanía).

La ciudad de Vilna está en poder de los Soviets polacos.

Con respecto a este telegrama, ha manifestado la Legación de Polonia en Madrid que carecía totalmente de fundamento, ya que el Gobierno polaco continuaba en Varsovia.

Otras noticias

ciándola y alentándola quienes desean y procuran se retiren las tropas aliadas, las cuales constituyen el último y único obstáculo que ampare al Extremo Oriente contra la amenaza roja.

Numerosas víctimas

NUEVA YORK 30.—Ayer se desencadenó un violento huracán en diversas poblaciones de los Estados Illinois, Ohio, Michigan, Indiana, Missouri, Georgia y Alabama, causando enormes daños.

La fuerza del viento derribó un considerable número de edificios, quedando millares de personas sin albergue.

También ha resultado gran número de muertos, y las pérdidas materiales se calculan en algunos millones de dólares.

De Chicago comunican también que durante la pasada noche se desencadenó sobre aquella ciudad un formidable ciclón, destruyendo centenares de casas y edificios públicos; se han retirado de los escombros 20 muertos y 500 heridos. El número de víctimas es muy considerable.

No se conocen más detalles de los estragos causados por el ciclón, por hallarse cortadas las comunicaciones.

NIZA 31.—Ha fallecido, a consecuencia de una neumonía, en su residencia de

Cannes, el Príncipe Luis de Orleans y de Braganza, de la rama de D. Pedro del Brasil.

El Príncipe Luis María Felipe de Orleans y de Braganza—hijo del Príncipe Gastón, conde de Eu, y de Isabel de Braganza, Princesa Imperial del Brasil—, era en la actualidad el pretendiente a la sucesión en el Trono de aquel país, por renuncia en su favor, en 1908, de su hermano mayor el Príncipe Pedro de Alcántara.

Nació el Príncipe Luis de Petrópolis, cerca de Río Janeiro, el 26 de enero de 1878.

En noviembre de 1908 casó en Cannes con la Princesa María Pía de Borbón Dos Sicilias, hija de los condes de Caserta y hermana, por lo tanto, de S. A. el Infante Don Carlos.

De este matrimonio han nacido tres hijos: Pedro, Luis y Pía María.

Los Príncipes de Orleans Braganza residían habitualmente en Cannes o en sus posesiones de Boulogne sur Seine.

Las personas Reales, al enterarse del fallecimiento del Príncipe, enviaron ayer mismo su pésame a los Infantes Don Carlos y doña Luisa, y también a Cannes, asociándose al duelo de la Princesa María Pía.

BUENOS AIRES 31.—El embajador español ha obtenido del Juzgado civil una orden de entrega del Banco de la nación por valor de 830.000 pesetas, importe líquido del legado de un millón de pesetas que dejó el español D. José Menéndez al Rey Don Alfonso para dedicarlo a instrucción primaria en la forma que el Monarca considere más conveniente.

Un ultimatum

BERLIN 29.—Se asegura que el Gobierno tiene el propósito de dirigir un ultimatum de tres días al ejército obrero, para que en este plazo ejecute el acuerdo de Biefeld, y en caso de no cumplirlo, será disuelto por la fuerza.

Soldados contra oficiales

BERLIN 29.—La guarnición de Glatz ha detenido a todos sus oficiales.

El ministro prusiano

BERLIN 29.—El ministerio prusiano ha sido reformado, siendo nombrado presidente Greffe (socialista mayoritario) y Sewering ministro del interior.

PARIS 29.—La Prensa comenta el invento del teniente Delamare Hazé.

Se trata de un cañón que alcanza 240 kilómetros, y cuyo proyectil tiene una rapidez inicial de 1.300 metros.

La pieza posee una recámara reforzada, en donde los gases se producen con enorme presión; de allí se escapan por dos tubos colocados a los lados del arma y que se dirigen hacia atrás, provocando así una reacción hacia adelante y suprimiendo el retroceso.

El inventor ha sido autorizado para comunicar su invento a las potencias de la Entente. Bélgica, Inglaterra e Italia han hecho ensayos.

El agregado norteamericano en Bruselas ha pedido al inventor que le autorice para asistir a las pruebas.

Huelgas en el Norte de Francia

LILLE 29.—Los Sindicatos textiles de esta capital han declarado la huelga.

Los mineros del departamento del Norte acordaron igualmente ir a la huelga, según orden que se hará pública mañana a martes.

La deuda exterior de Méjico

WASHINGTON 29.—La Legación de Méjico ha comunicado que, según aviso del departamento de Hacienda mejicano, el Gobierno de Méjico reanudará en breve plazo el pago de los intereses de la deuda exterior de Méjico, que no se abonaban desde el año de 1914.

Un ciclón

CHICAGO 29.—Un ciclón que se ha desarrollado en esta región ha causado daños por valor de varios millones de dólares, 20 muertos y un centenar de heridos.

Acorazado inglés de viaje

LISBOA 29.—El acorazado inglés Temeraire ha salido de Lisboa con rumbo desconocido.

Otra huelga

VALENCIENNES 29.—Los mineros de Auzin han acordado ir a la huelga a partir de hoy, por solidaridad con sus compañeros mineros del Pas-de-Calais.

Honorarios a diputados y senadores

ROMA 29.—La Cámara italiana ha adoptado un proyecto de ley elevando a 15.000 liras la indemnización parlamentaria de los diputados y estableciendo, asimismo dietas para los senadores mediante una inspección de asistencia a las sesiones.

El trigo uruguayo

MONTEVIDEO 29.—El Gobierno del Uruguay prohibirá en fecha muy próxima la exportación de trigo.

Cuadrilla de bandidos en Francia

PARIS 29.—Los periódicos publican extensos detalles de las fechorías cometidas por la banda que operaba en las proximidades de la estación de los Aubrais, que sirve de la Orleans en la línea de París-Hendaya.

El Petit Journal dice que formaban aquella 10 bandidos, de los cuales han sido detenidos dos, y otros dos muertos. De otros dos, hay buena pista.

Uno de los detenidos, Rouchy, ha hecho revelaciones sobre anteriores crímenes de esta cuadrilla; pero se negó a dar el nombre de sus cómplices.

Parece que esta era la tercera expedición de este género que realizaban en los Aubrais.

Carreras de caballos

El próximo día 4 de abril darán comienzo, en el hipódromo de Lasarte, las carreras de caballos, para cuyas catorce reuniones hay concedidas 250.000 pesetas de premios.

La más importante será la del día 4, gran premio de la primavera, con 60.000 pesetas, y el día 11, gran premio de los tres años, con 32.000 pesetas.

Muchas personalidades de Madrid y gran número del extranjero, concurrirán a estas carreras que despiertan gran interés.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

El de mañana publicará las siguientes disposiciones

Destinos

Mañana se publicará propuesta de destinos de capitanes de Artillería. Destinándose al regimiento 28 de Caballería a los alféreces don Juan Sangrán y don Agustín Escudero, y pasa a supernumerario sin sueldo el capitán de Intendencia don Antonio Canal.

Bajas

Se concede la baja en el Ejército a los médicos provisionales don Marcelo del Río y don Faustino Pérez, y el retiro por edad al coronel de Artillería don José de Reina.

Organización

Dispónese que el batallón Cazadores de Ronda, 6.º de Montaña, deje de pertenecer a la primera media brigada, y pase a depender del capitán general de la segunda región.

Profesorado

Se nombra al capitán médico don Manuel Zorrilla, profesor del curso de Cirugía de Ceuta.

Inválidos

Ingresa en Inválidos el capitán de Infantería D. Enrique Segura.

El turismo en Francia

Francia es, sin duda alguna, el país en donde el turismo toma mayores proporciones. Su excelente organización turística, dirigida por el «Office National du Tourisme» órgano oficial del Ministerio de Obras Públicas, el «Touring-Club de France» y la «Compagnie Française du Tourisme», ha permitido realizar importantes mejoras respecto a las condiciones de circulación, transportes y estancia de los turistas en Francia.

Ultimamente el «Office national du Tourisme», reconociendo que los extranjeros que van a Francia ignoran, en su mayoría, lo que en ella pueden hallar bajo el punto de vista de regiones turísticas, bellezas arquitectónicas, estaciones termales, curas de aire y de altitud, alpinismo, playas, hoteles, etc., ha decidido fundar varios Centros de informaciones en diferentes países para facilitar gratuitamente toda documentación y datos precisos sobre el turismo y condiciones de la vida en Francia.

El «Office Français du Tourisme», instalado en Barcelona, Rambla de Cataluña, 18, proporcionará, por lo tanto, grandes facilidades a los numerosos españoles que proyectan ir a Francia y visitar «La Via Sagrada» de los campos de batalla.

La «Compagnie Française du Tourisme», queriendo cooperar a la obra del O. F. T., ha emitido nuevos billetes de circulación individuales o comunes y cheques especiales para viaje, los cuales ofrecen a los turistas muchas comodidades y ventajas considerables.

Conflictos sociales

Los dependientes del Municipio a la huelga

SANTANDER 31.—Declararon la huelga todos los empleados municipales que trabajan fuera del Ayuntamiento, a saber: bomberos, recaudadores de arbitrios, jardineros y músicos.

A las seis de la tarde consiguieron que abandonaran sus puestos los empleados de consumos.

A éstos habló el alcalde y les recordó que eran fuerza armada.

No pudo lograr que permanecieran en sus ocupaciones.

Los empleados de oficinas continúan su labor a pesar de haber sido requeridos por sus compañeros.

La causa del paro estriba en que el alcalde no autoriza el abono del 40 por 100 sobre los jornales, aprobado en la sesión de 28 de febrero.

En Málaga

MALAGA 31.—La normalización del trabajo en los ferrocarriles Andaluces ha requerido una labor especial.

El director de la Compañía tuvo que firmar las concesiones como medio de garantizar las ofertas. Además, se enviaron delegados y comisionados a diferentes secciones de la red que explicarán a los compañeros las mejoras obtenidas y la garantía recibida.

La entrada y salida de trenes fue normal.

Las expediciones y despacho de mercancías no fueron tan regulares como de ordinario.

En los ferrocarriles suburbanos, el tráfico está interrumpido totalmente.

Los obreros exigen iguales mejoras que las obtenidas por los ferroviarios andaluces.

La situación precaria de la Compañía no permite la concesión de tales mejoras.

Contra la elevación de las tarifas. Grandiosa manifestación

BURGOS 31.—Convocada por el alcalde, se organizó una manifestación monstruo de protesta contra la elevación de las tarifas ferroviarias.

Presidió el Municipio en pleno y figuraban otras Corporaciones y entidades.

Entregaron al gobernador las conclusiones, en que se pide la explotación y construcción de los ferrocarriles con un sentido que beneficie los intereses nacionales y se desechen el sistema de construir fragmentariamente, como hasta ahora.

Los mineros.—Un mitin

CARTAGENA 31.—En el teatro-circo de la Unión se efectuó una Asamblea de obreros mineros.

Presidió José Guillamón, y asistieron unos 1.500 trabajadores.

Se trató ampliamente de las peticiones

que tienen hechas a los patronos, y que éstos rechazan.

Acordaron declarar la huelga parcial. Quedó designada una comisión que indique en cuáles minas y qué día se irá al paro, y que determine la cuota para indemnizar a los compañeros que vayan holgando.

Huelgas solucionadas

ZARAGOZA 31.—Se ha solucionado la huelga de cargadores, con el aumento solicitado.

También está resuelta la huelga de camareros.

No hay ningún conflicto obrero; después de varios meses de lucha, todo quedó solucionado.

En Mallent han pedido los obreros agrícolas el reparto de tierras.

Los servicios públicos

GIJON 31.—La Alcaldía decretó la cesantía de todos los serenos del Municipio, excepto tres, por negarse a encender los faroles del alumbrado público en sustitución de los encargados de hacerlo, que huelgan por solidaridad con gasistas y electricistas.

Esperan la llegada de la Benemérita, y se teme que se complique la huelga con el paro de nuevos servicios públicos.

Los médicos titulares

Firmada por médicos titulares que han obtenido en distintas ocasiones el sufragio de todos sus compañeros, han recibido los señores senadores y diputados una hoja, en que sintetizan las aspiraciones de la clase médica rural, manifestadas en repetidas Asambleas, de obtener la garantía del Estado en el cobro de sus sueldos. Por los servicios inestimables que prestan a la sanidad pública, sin percibir retribución ninguna del Erario, son acreedores al amparo que solicitan, y habiendo fracasado cuantas disposiciones se dictaron para hacer preferente e inexorable el pago de los titulares, consideran necesario que el Tesoro público sea quien se resarza de los sueldos que abone a éstos, y los médicos, mediante la incautación de las partidas municipales consignadas a dicho fin.

Se justifica en el escrito la imposibilidad de que haya organización sanitaria sin que antes se aseguren a los titulares sus modestos haberes por muchos millones que se invertirían en atenciones burocráticas o en material. El titular es el que puede dar en todo caso la voz de alarma, y de su prontitud en denunciar los focos epidémicos depende el que pueda aislarse, impidiendo su propagación mejor que con la multiplicación de medios defensivos, por lo demás costosos. Todas las clases sociales piden aumento de sueldos, sólo los titulares se dan por contentos con obtener seguridad en el cobro de los que se les señalaron hace años por clasificación.

Provincias

Graves heridas.—Lluvia y viento.—Obsequio a los reclutas

CADIZ 31.—El tren correo que ayer por la mañana salió de Cádiz arrolló en el paso a nivel de Torregorda un carro que regresaba de San Fernando, propiedad de la Panificadora Eureka.

El carro quedó destrozado, y el conductor recibió graves heridas en la cabeza, la mano derecha y un costado.

El mulo quedó muerto.

El guardabarreras no se hallaba en su puesto a causa de la huelga, según el parte dado a las autoridades.

El conductor se llama Manuel Meleros. Desde ayer reina gran temporal de lluvia y viento.

La procesión de la Cofradía de los Afingidos, que salió por la tarde, tuvo que refugiarse en la Catedral a causa de los chubascos.

En la mañana de hoy descargó una tromba de aire.

En el Mercado fueron desbaratados algunos puestos, y se produjo gran alarma entre los vendedores y los clientes.

El coronel retirado Sr. Otero Pimentel proyectaba obsequiar a 150 reclutas de Artillería procedentes de Galicia y recientemente incorporados.

Toda la colonia gallega asistirá al banquete.

El coronel no permitió que el agasajo se celebrase en lugar público, porque lo prohíben las disposiciones vigentes.

Un matrimonio carbonizado

LEON 31.—En el pueblo de Sosa, un incendio que se inició en la casa del vecino Vicente Riesco se corrió a un pajar próximo, donde dormía el matrimonio Tomás Ramón y Luciana Herrera.

Tanto la casa como el pajar quedaron completamente destruidos. Cuando los vecinos pudieron entrar vieron que el matrimonio había perecido en el siniestro.

Entre las llamas murió mucho ganado y quedaron destruidos aperos y enseres de labranza.

FERROL 31.—En la primera decena del próximo mes de abril se celebrará un Consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida contra el súbdito francés Clemente Hipleyle, tripulante del vapor Venecia, acusado de asesinato y homicidio frustrado.

Por el primer delito le pide el fiscal cadena perpetua, y por el segundo ocho años y un día de prisión mayor. Además, se le pide una indemnización de 2.000 pesetas para la familia de la víctima.

La noche del 12 de junio del pasado año, a bordo del Venecia, que estaba anclado en el puerto de La Coruña, Clemente se dirigió al pasajero José Alvarez, en solicitud de que le presentara el número de la cama que ocupaba, pues al parecer se había metido clandestinamente en el barco para dirigirse a Cuba.

Al replicarle que no tenía número, le hizo levantar, y llevándole cogido de un brazo hasta la escala, lo arrojó al mar.

José Alvarez logró ganar a nado el pelotón primero de la escala; pero el francés le pisoteó las manos, y el desventurado pasajero se perdió en el mar.

Esta escena la repitió con otro pasajero, Eduardo Castro, que también entró en el barco sin billete; pero éste pudo ser recogido por un lanchero, que lo condujo a tierra.